



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 12838

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 11.019,40 (PESOS ONCE MIL DIECINUEVE, CON 40/100), a favor de la Sra. Mónica Gabriela Molinari - D.N.I. Nº 21.438.993, en concepto de 28 días corridos de Licencia no Gozada/12, perteneciente al ex agente Boscarelli Rodolfo Rafael – Legajo Nº 16500/4 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0.

1.6. Benef. y Comp./12

TOTAL

\$ 11.019,40

\$ 11.019,40 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultaco Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 11.019,40.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de junio de 2019.-



"2019 - Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón"



"2019 - Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús"

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSTITUCIONAL
REGLAMENTADA POR DECRETO N° 2297
RECIBIDA EL 14 JUN 2019

REGISTRADA EN LA
12839

ESTADO PLACANICA
Jefe del Departamento
Planeación General
División Administrativa
Secretaría de Gobierno



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D.E.E.
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
División Adm. de la Secretaría de Gobierno